



JURISDICCION COACTIVA

ESTADO No. 29

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	CCS	06-032	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE PURISIMA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL	22/10/2021

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 25 de octubre de 2021 y se desfijó a las 5:00 pm del día 25 de octubre de 2021


ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ
Funcionaria Ejecutora de Jurisdiccion Coactiva

Bogotá D.C. 22 OCT 2021 JCF-N° -115

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL.

EXPEDIENTE: 06-032
REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PURÍSIMA

COMPETENCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES.

Que con ocasión del proceso de la referencia se profirió el mandamiento de pago N° 231 del 05 de junio de 2006 en contra del MUNICIPIO DE PURÍSIMA por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.707.877,81), por concepto de las cuotas partes pensionales de los periodos de Julio de 1994 a febrero de 2004, del pensionado LÓPEZ REYES LUIS ALBERTO identificado con identificado con cedula de ciudadanía N. 01.562.246.

Que mediante Auto N. 0 509 del 25 de septiembre de 2007 el Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución. ✓

Que mediante Auto N. 0 346 del 17 de junio de 2008 el Despacho aprobó la liquidación de crédito y costas. ✓

Que mediante Auto N. 0 810 del 25 de septiembre de 2012, el Despacho ordeno la suspensión del proceso coactivo. ✓

Que mediante Auto N. 0138 del 27 de mayo de 2015, el Despacho ordeno la reanudación del proceso coactivo. ✓

Que mediante Auto N. 0039 del 24 de junio de 2021 el Despacho aprobó la actualización de la liquidación de crédito y costas. ✓

Que mediante Auto N. 0442 del 02 de agosto de 2006 se Decretó el Embargo de sumas de dinero que la entidad ejecutada tuviera en productos del sistema financiero. ✓



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que como consecuencia de la medida cautelar decretada en el presente proceso se constituyeron Títulos de Depósito Judicial con recursos de la ejecutada y que se encuentran en custodia de FONPRECON, conforme se observa en el siguiente cuadro, los cuales deben ser consignados en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon.

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
400100001551032	MUNICIPIO DE PURÍSIMA	\$1.900.957,10
400100001552223	MUNICIPIO DE PURÍSIMA	\$122.383,00
400100001552224	MUNICIPIO DE PURÍSIMA	\$537.986,90
400100001553319	MUNICIPIO DE PURÍSIMA	\$490,00
TOTAL		\$ 2.561.817,00

El Despacho ordenará la consignación de los referidos títulos de depósito judicial y la aplicación de la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$ 2.561.817,00) a órdenes del presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

PENSIONADO	CEDULA	CAPITAL	INTERESES ANTES DE LA LEY 1066 DE 2006	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
LÓPEZ REYES LUIS ALBERTO	1.562.246	\$0	DEL 22-02-04 AL 28-02-06 \$1.721.231,65 ABONO 30-03-06 \$73.921,13	ABONO: \$189.764,22 GASTOS CURADOR \$80.000,00 HONORARIOS CURADOR \$496.900,00	\$2.561.817,00
TOTAL:			\$ 1.795.152,78	\$766.664,22	\$2.561.817,00

Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE. (\$766.664,22) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

RESUELVE:

PRIMERO: CONSIGNAR los título de Depósito judicial N. 400100001551032 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$1.900.957,10), N. °400100001552223 por valor de CIENTO VEINTIDÓS MIL



15 FEB 2006



15 FEB 2006

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$122.383,00), N.º 400100001552224 por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$537.986,90) y N.º 400100001553319 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$490,00). En la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, a órdenes del presente proceso.

SEGUNDO: Ordénese la aplicación de la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$ 2.561.817,00) a órdenes del presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

PENSIONADO	CEDULA	CAPITAL	INTERESES ANTES DE LA LEY 1066 DE 2006	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
LÓPEZ REYES LUIS ALBERTO	1.562.246	\$0	DEL 22-02-04 AL 28-02-06 \$1.721.231,65 ABONO 30-03-06 \$73.921,13	ABONO: \$189.764,22 GASTOS CURADOR \$80.000,00 HONORARIOS CURADOR \$496.900,00	\$2.561.817,00
TOTAL:			\$ 1.795.152,78	\$766.664,22	\$2.561.817,00

TERCERO: Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE. (\$766.664,22) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por agencias en derecho.

CUARTO: Notifíquese esta Resolución a la parte demandada en la forma y términos consagrados en los artículos 565 del E.T., modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, normas estas modificadas temporalmente por el artículo 4º del Decreto 491 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROSA MARY HERNÁNDEZ GÓNZALEZ.
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.

Preparó: CCS/JE
 Revisó: Rosa Mary Hernández / María Inés Sánchez / Diana Pérez.
 Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 29 de 2021, hoy 25 OCT 2021,
 Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González.



Nº SC-CER
 693223



Nº CD-SC
 CER 693223